

# Balance

# 2002



**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA  
EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Oficina de Relaciones Informativas y Sociales

# Índice

## **I. Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración**

<b>1.- Introducción</b>	<b>5</b>
<b>2.- Extranjeros con permiso de residencia en vigor</b>	<b>7</b>
<b>3.- Empleo e inmigración</b>	<b>12</b>
3.1.-Trabajadores extranjeros afiliados y en alta laboral en la Seguridad Social	14
<b>4.- Prestaciones sociales</b>	<b>17</b>
1.-Centros de migraciones	17
2. Financiación de la acogida de inmigrantes por Comunidades Autónomas y ONG's en 2002	17
3.- Tarjetas sanitarias	18
4.- Plazas escolares	18
<b>5.- Lucha contra la inmigración clandestina</b>	<b>19</b>
<b>6.- Centros de internamiento</b>	<b>20</b>
<b>7.- Convenios internacionales alcanzados en materia de inmigración</b>	<b>22</b>
<b>8.- Plan GRECO</b>	<b>23</b>

Ministerio del Interior

---

# Índice

<b>9.-Creación de oficinas únicas de extranjeros</b>	<b>24</b>
<b>10.- Órganos consultivos y de colaboración</b>	<b>25</b>
<b>11.- Resultados de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea</b>	<b>26</b>
1.- Inmigración	26
2.- Asilo	26
3.- Fronteras exteriores	27
4.- Visados	27
5.- Conclusiones del Consejo Europeo de Sevilla (21 y 22 de junio)	27

Este Balance se terminó de elaborar el día **30 de diciembre de 2002**

Si desea consultar su contenido, en versión PDF, puede hacerlo en la página de Internet del Ministerio del Interior: [http:// www.mir.es/oris/index.htm](http://www.mir.es/oris/index.htm)

## Ministerio del Interior

---



**Delegación del Gobierno para  
la Extranjería y la Inmigración**

# DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN

## 1.- INTRODUCCIÓN

Es un hecho indiscutible que el **fenómeno inmigratorio** aumenta año tras año su relevancia en toda Europa configurándose como una de las **cuestiones de mayor trascendencia** y actualidad también para la sociedad española.\* Su creciente repercusión viene acompañada de un **aumento en el número de extranjeros** que figuran como residentes en España: a fecha 30 de junio de 2002, se registraba la cifra de 1.301.342 extranjeros residentes.

A 31 de Diciembre de 2.000 los extranjeros residentes en España eran 895.720 con una tasa de variación del 23,82% mientras que a 31 de Diciembre del 2.001 se elevaban 1.109.060 personas, luego en el primer semestre del año se ha producido un aumento del 17,34%. Este aumento de residentes extranjeros en el periodo 2.000-2.002 viene dado en gran medida por los procesos de Documentación Extraordinaria que han implicado 463.277 nuevos residentes en este periodo por ese motivo.

La clave de nuestra gestión en materia de inmigración es el de favorecer a todas aquellas personas que quieren venir a establecerse entre nosotros, a desarrollarse personal, social y económicamente y lo hacen de forma ordenada con sus permisos de residencia y trabajo en regla, desde sus países de origen.

Con un límite: nuestra capacidad de acogida no es ilimitada. Como cualquier país, esta capacidad de acogida está limitada por las posibilidades de trabajo para las personas que llegan y por tanto al mismo tiempo que favorecemos esta inmigración legal, luchamos decididamente contra la inmigración ilegal. Si no lo hiciéramos pondríamos en peligro los mecanismos estructurales de funcionamiento de nuestra sociedad y por otro lado dejaríamos a estas personas en manos de las organizaciones mafiosas que les prometen, engañándolos, futuros imposibles, que les explotan en el camino, que les explotan en el destino como la nueva forma de esclavitud de este siglo XXI.

El año 2002 ha estado caracterizado por una serie de acontecimientos singularmente notables que han marcado las pautas del trabajo realizado por la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, en cuya dirección, desde el 19 de julio, Ignacio González González tomó el relevo de Enrique Fernández-Miranda y Lozana.

Destacar en este ejercicio 2.002, el extraordinario esfuerzo que ha supuesto la preparación,

\* De acuerdo con los barómetros mensuales del Centro de Investigaciones Sociológicas referidos a 2002, entre el 9,9% y el 28,5% de los encuestados considera que la inmigración forma parte de los tres principales de España y entre el 4,3% y el 12,4% que es uno de los tres problemas que más les afecta personalmente

desarrollo y evaluación de las múltiples actividades que se han desarrollado durante la **Presidencia española del Consejo de la Unión Europea** de cara a que los resultados en las materias relativas a la inmigración y la extranjería tuviesen una culminación positiva. Los resultados del **Consejo de Sevilla**, plasmados a través de las Conclusiones adoptadas, han supuesto un brillante broche y avance en la formulación europea del modelo deseado para responder a la realidad de los flujos migratorios del siglo XXI.

Igualmente resaltar que ha sido el primer año de aplicación de la nueva configuración ofrecida al **Contingente**, diseñado por primera vez como un instrumento para racionalizar los flujos laborales hacia nuestro país a través de un sistema en el que las organizaciones empresariales y demás agentes sociales desempeñan un papel esencial.

Se ha realizado un especial esfuerzo en consolidar un marco organizativo más adecuado para posibilitar que los **flujos de inmigración se realicen de manera cada vez más ordenada y eficiente**, acorde con la situación del empleo en España e instrumentando mecanismos eficaces para favorecer la integración real de los extranjeros residentes en nuestro país.

La apuesta por el modelo de inmigración regular exige, paralelamente, un reforzamiento en las actuaciones y medios empleados para **luchar contra la inmigración ilegal** y todas sus ramificaciones. Las actuaciones realizadas en esta dirección tienen como principal objetivo, por un lado, velar por los derechos individuales del conjunto de los ciudadanos que residen en nuestro país, así como lograr la plena integración social de los extranjeros que residen legalmente entre nosotros.

El diseño de esta política tiene que apoyarse, indudablemente, en la **colaboración con la comunidad internacional**, y muy especialmente con los países de los que origina la mayor parte de la inmigración que llega a España. De ahí que, a lo largo de 2002, y muy especialmente durante el último semestre, se haya intensificado la negociación y firma de **Acuerdos Internacionales**, tanto de regulación de flujos migratorios como de readmisión de personas en situación irregular.

La coordinación, dirección y ejecución del **Programa GRECO**, estructurado en cuatro líneas básicas y con una dotación presupuestaria para el año 2002 de 252 millones de euros (un 11 % más que la del 2001), ha sido otro de los vértices importantes de actuación a lo largo de 2002.

El reforzamiento de la red esencial organizativa de la Administración del Estado en materia de inmigración gracias a la aprobación, en 2002, de las correspondientes Órdenes Ministeriales, para la **creación de 23 nuevas Oficinas de Extranjeros**, de manera que únicamente sean 16 las provincias en las que queda pendiente la creación de sus respectivas Oficinas.

Del mismo modo se han tomado las medidas precisas al objeto de mejorar los medios con que cuentan nuestras **Oficinas Consulares** en el exterior.

También destacar la puesta en funcionamiento de las llamadas UCRIF como Unidades Policiales Específicas en la Lucha contra las Redes de Inmigración Ilegal y Falsificación Documental.

\* De acuerdo con los barómetros mensuales del Centro de Investigaciones Sociológicas referidos a 2002, entre el 9,9% y el 28,5% de los encuestados considera que la inmigración forma parte de los tres principales de España y entre el 4,3% y el 12,4% que es uno de los tres problemas que más les afecta personalmente.

## 2.- EXTRANJEROS CON PERMISO DE RESIDENCIA EN VIGOR

### EXTRANJEROS CON TARJETA O PERMISO DE RESIDENCIA EN VIGOR SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA POR RÉGIMEN DE RESIDENCIA. 30 DE JUNIO DE 2002.

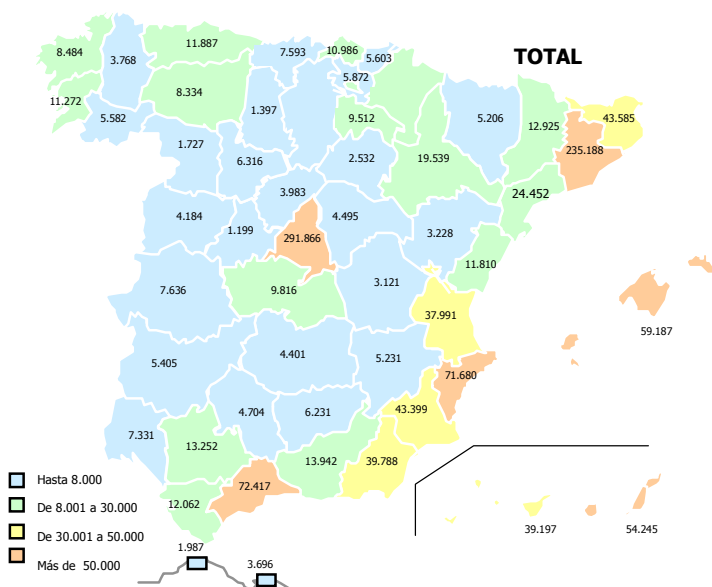
Comunidad autónoma/Provincia	TOTAL	RÉGIMEN DE RESIDENCIA	
		Régimen General	Régimen Comunitario
<b>TOTAL</b>	<b>1.301.342</b>	<b>839.714</b>	<b>461.628</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>169.727</b>	<b>88.534</b>	<b>81.193</b>
Almería	39.788	32.925	6.863
Cádiz	12.062	4.628	7.434
Córdoba	4.704	3.125	1.579
Granada	13.942	7.426	6.516
Huelva	7.331	5.453	1.878
Jaén	6.231	5.268	963
Málaga	72.417	22.259	50.158
Sevilla	13.252	7.450	5.802
<b>ARAGÓN</b>	<b>27.973</b>	<b>21.953</b>	<b>6.020</b>
Huesca	5.206	4.211	995
Teruel	3.228	2.672	556
Zaragoza	19.539	15.070	4.469
<b>ASTURIAS</b>	<b>11.887</b>	<b>5.684</b>	<b>6.203</b>
<b>BALEARES</b>	<b>59.187</b>	<b>20.062</b>	<b>39.125</b>
<b>CANARIAS</b>	<b>93.442</b>	<b>37.909</b>	<b>55.533</b>
Las Palmas	54.245	26.633	27.612
Sta.Cruz de Tenerife	39.197	11.276	27.921
<b>CANTABRIA</b>	<b>7.593</b>	<b>4.299</b>	<b>3.294</b>
<b>CASTILLA - LA MANCHA</b>	<b>27.064</b>	<b>22.321</b>	<b>4.743</b>
Albacete	5.231	4.448	783

## Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración

Comunidad autónoma/Provincia	TOTAL	RÉGIMEN DE RESIDENCIA	
		Régimen General	Régimen Comunitario
Ciudad Real	4.401	3.596	805
Cuenca	3.121	2.717	404
Guadalajara	4.495	3.378	1.117
Toledo	9.816	8.182	1.634
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>35.484</b>	<b>21.459</b>	<b>14.025</b>
Ávila	1.199	717	482
Burgos	5.812	3.433	2.379
León	8.334	3.646	4.688
Palencia	1.397	811	586
Salamanca	4.184	2.225	1.959
Segovia	3.983	3.269	714
Soria	2.532	2.025	507
Valladolid	6.316	4.561	1.755
Zamora	1.727	772	955
<b>CATALUÑA</b>	<b>316.150</b>	<b>238.190</b>	<b>77.960</b>
Barcelona	235.188	179.708	55.480
Girona	43.585	30.518	13.067
Lleida	12.925	11.221	1.704
Tarragona	24.452	16.743	7.709
<b>COM. VALENCIANA</b>	<b>121.481</b>	<b>67.593</b>	<b>53.888</b>
Alicante	71.680	33.124	38.556
Castellón	11.810	7.693	4.117
Valencia	37.991	26.776	11.215
<b>EXTREMADURA</b>	<b>13.041</b>	<b>9.378</b>	<b>3.663</b>
Badajoz	5.405	3.244	2.161
Cáceres	7.636	6.134	1.502

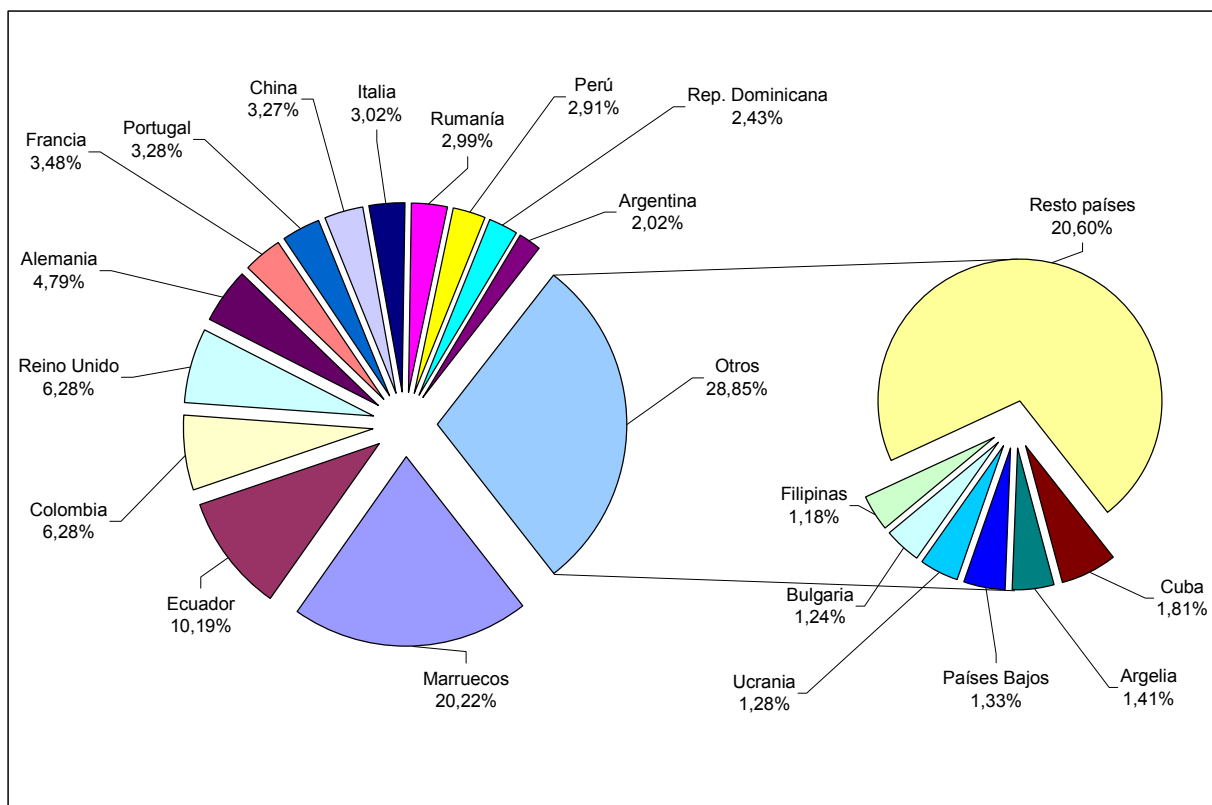
## Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración

Comunidad autónoma/Provincia	TOTAL	RÉGIMEN DE RESIDENCIA	
		Régimen General	Régimen Comunitario
<b>GALICIA</b>	<b>29.106</b>	<b>10.198</b>	<b>18.908</b>
A Coruña	8.484	3.422	5.062
Lugo	3.768	1.442	2.326
Ourense	5.582	1.141	4.441
Pontevedra	11.272	4.193	7.079
<b>MADRID</b>	<b>291.866</b>	<b>222.969</b>	<b>68.897</b>
<b>MURCIA</b>	<b>43.399</b>	<b>36.811</b>	<b>6.588</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>16.144</b>	<b>11.538</b>	<b>4.606</b>
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>22.461</b>	<b>10.756</b>	<b>11.705</b>
Álava	5.872	3.730	2.142
Guipúzcoa	5.603	1.989	3.614
Vizcaya	10.986	5.037	5.949
<b>LA RIOJA</b>	<b>9.512</b>	<b>7.536</b>	<b>1.976</b>
<b>CEUTA</b>	<b>1.987</b>	<b>602</b>	<b>1.385</b>
<b>MELILLA</b>	<b>3.696</b>	<b>1.903</b>	<b>1.793</b>
<b>NO CONSTA</b>	<b>142</b>	<b>19</b>	<b>123</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.301.342</b>	<b>839.714</b>	<b>461.628</b>



## EXTRANJEROS CON TARJETA O PERMISO DE RESIDENCIA EN VIGOR. PRINCIPALES COLECTIVOS EL 30 DE JUNIO DE 2002

NACIONALIDAD	31/12/96	31/12/97	31/12/98	31/12/99	31/12/00	31/12/01	30/6/02	% variación diciembre 2001 a junio 2002
<b>TOTAL</b>	<b>538.984</b>	<b>609.813</b>	<b>719.647</b>	<b>801.329</b>	<b>895.720</b>	<b>1.109.060</b>	<b>1.301.342</b>	<b>17,34</b>
Marruecos	77.189	111.100	140.896	161.870	199.782	234.937	263.174	12,02
Ecuador	2.913	4.112	7.046	12.933	30.878	84.699	132.628	56,59
Colombia	7.865	8.412	10.412	13.627	24.702	48.710	81.709	67,75
Reino Unido	68.359	68.271	74.419	76.402	73.983	80.183	81.685	1,87
Alemania	45.898	49.880	58.089	60.828	60.575	62.506	62.332	-0,28
Francia	33.134	34.308	39.504	43.265	42.316	44.798	45.303	1,13
Portugal	38.316	38.229	42.310	44.038	41.997	42.634	42.648	0,03
China	10.816	15.754	20.690	24.693	28.693	36.143	42.578	17,80
Italia	21.362	22.638	26.514	29.871	30.862	35.647	39.258	10,13
Rumanía	1.386	2.385	3.543	5.082	10.983	24.856	38.855	56,32
Perú	18.023	21.233	24.879	27.263	27.888	33.758	37.863	12,16
Rep. Dominicana	17.845	20.381	24.256	26.854	26.481	29.314	31.584	7,74
Argentina	18.246	17.188	17.007	16.290	16.610	20.412	26.248	28,59
Cuba	7.814	10.507	13.214	16.556	19.165	21.467	23.605	9,96
Argelia	3.706	5.801	7.043	9.943	13.847	15.240	18.380	20,60
Países Bajos	13.925	14.467	16.144	17.243	16.711	17.488	17.324	-0,94
Ucrania	240	434	599	1.077	3.537	9.104	16.606	82,40
Bulgaria	973	1.673	2.336	3.013	5.244	9.953	16.108	61,84
Filipinas	11.770	11.357	13.553	13.765	13.160	14.716	15.417	4,76
Pakistán	2.471	3.354	4.238	5.123	7.843	14.322	14.410	0,61
Estados Unidos	15.661	13.345	15.526	15.649	13.743	13.743	14.028	2,07
Bélgica	9.847	10.457	11.997	13.055	12.968	13.541	13.611	0,52
Senegal	3.575	5.328	6.657	7.744	11.051	11.553	13.428	16,23
Brasil	5.694	6.263	7.012	8.120	10.034	10.910	13.061	19,72
Polonia	3.172	5.496	6.651	6.517	8.143	11.342	12.771	12,60
Venezuela	6.634	6.188	6.911	7.323	7.986	9.067	10.282	13,40
Resto países	92.150	101.252	118.201	133.185	136.538	158.017	176.446	11,66



### 3.- EMPLEO E INMIGRACION

La importancia creciente de la inmigración en España tiene un reflejo inmediato en el mercado laboral. Así, a fecha 10 de octubre de 2002, **el número de extranjeros afiliados en alta laboral a la Seguridad Social ascendía a 855.354 (un 36,25 más que el dato existente a inicio del año), lo que significaba el 5,28% del total de los afiliados en España, el 78,7% del total de extranjeros afiliados eran de fuera de la Unión Europea.**

**Por tanto había 227.559 nuevos trabajadores extranjeros cotizando a la Seguridad Social en los nueve primeros meses de 2.002.**

En cuanto al número de demandantes de empleo extranjeros inscritos en las oficinas del INEM, ascendía a 120.229 a 30 de Noviembre de 2.002, lo que supone un aumento del 37,53% respecto los 87.420 inscritos en Diciembre de 2.001. De ellos el 78.5% eran de fuera de la Unión Europea.

Por tanto 32.809 nuevos demandantes de empleo hasta el 1 de Diciembre de 2.002.

Ante dicha realidad, y teniendo en cuenta la indisoluble vinculación entre los flujos migratorios y la búsqueda de un empleo, **resulta esencial** canalizar éstos a través de instrumentos que aseguren, como ya se apuntó en la Introducción, **la adecuación entre la realidad inmigratoria y las necesidades reales del mano de obra.**

Con este objetivo fue aprobado, a través del Acuerdo del Consejo de Ministros, de **21 de diciembre de 2001**, el **“Contingente de trabajadores extranjeros no comunitarios para el año 2002”**, que ha supuesto un cambio importante en los hábitos de contratación de trabajadores extranjeros en nuestro país y que contiene, como pilares básicos, el estudio previo de la situación nacional de empleo y la contratación de los trabajadores en sus lugares de origen, a través de ofertas genéricas de empleo.

El Contingente para el año 2002 fue fijado en 32.079 ofertas de empleo, y quedaba desglosado en dos bloques: 10.884 ofertas para cubrir puestos de trabajo de carácter estable, y 21.195 ofertas para cubrir puestos temporales.

Para los puestos de trabajo estables, el contingente se distribuyó por provincias, sectores de actividad y ocupaciones, y para los de carácter temporal, por provincias y sectores.

Contando con la experiencia pionera de 2002, en que se iniciaron procesos de selección de trabajadores en países tales como República Dominicana, Rumania, Polonia, Ecuador y Colombia, se constata que este nuevo procedimiento debe afianzarse como cauce idóneo para llevar a cabo una ordenación adecuada y sistemática de los flujos laborales, contando con la plena aceptación de los empresario u Organizaciones Empresariales que han participado en tales procesos.

Partiendo de dicha confianza y con el objetivo marcado de mejorar este sistema regulador de los flujos migratorios de naturaleza laboral, han sido introducidas **importantes novedades** en la determinación de los procedimientos de contratación y la determinación del número y carac-

terísticas de las ofertas de empleo que se ofrecerán **para el año 2003** tanto a los extranjeros residentes legales en España como a los que no se hallen ni residan en nuestro país.

Así, el Borrador de Acuerdo para el próximo año persigue, en primer lugar, la simplificación de los procedimientos empleados en el contingente de 2003, y presenta las **siguientes líneas básicas**:

- **Simplificación del procedimiento**, mediante la supresión de la fase de asignación o reserva del contingente a favor de las organizaciones empresariales, de forma que las ofertas y contratos puedan presentarse desde el día de entrada en vigor del contingente. Igualmente se introduce la posibilidad de que empresas individuales presenten contrataciones agrupadas de trabajadores. Y, con carácter novedoso, se confiere al visado validez de permiso de trabajo, facilitando el inmediato inicio de la actividad laboral por parte del trabajador con carácter inmediato a su llegada a España
- **Optimización de las ofertas de empleo ofrecidas**, englobando en el mismo Acuerdo la referencia a todos los procedimientos de contratación inicial de extranjeros, admitiendo la tramitación individual de ofertas de empleo al margen del contingente, aunque se trate de supuestos no preferentes, para trabajadores que se hallen en el exterior. También se introduce la posibilidad de efectuar ofertas nominativas en supuestos específicos.

**El volumen indicativo de trabajadores a contratar en 2.003** será de 10.575 trabajadores estables y de 13.672 de temporada.

Destacar cómo la **persecución de la explotación laboral de inmigrantes** ha resultado especialmente notable a lo largo de 2002. Resulta significativo y altamente positivo que los datos de la actividad de la **Inspección de Trabajo y Seguridad Social** relativos al periodo comprendido entre los meses de enero y octubre, superen a los obtenidos durante todo el año 2001. Así, en el referido periodo de 2002 se han realizado 21.375 actuaciones en materia de extranjería (un 9,69% más que en el año 2001), siendo 7.354 las infracciones detectadas (incremento del 7,9%) y se han impuesto sanciones por un valor de 44.958.008,54 euros (aumento del 22,2%).

3.1.- Trabajadores extranjeros afiliados y en alta laboral en la seguridad social

**TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS Y EN ALTA LABORAL EN LA SEGURIDAD SOCIAL SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA POR RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL. 10 DE OCTUBRE DE 2002**

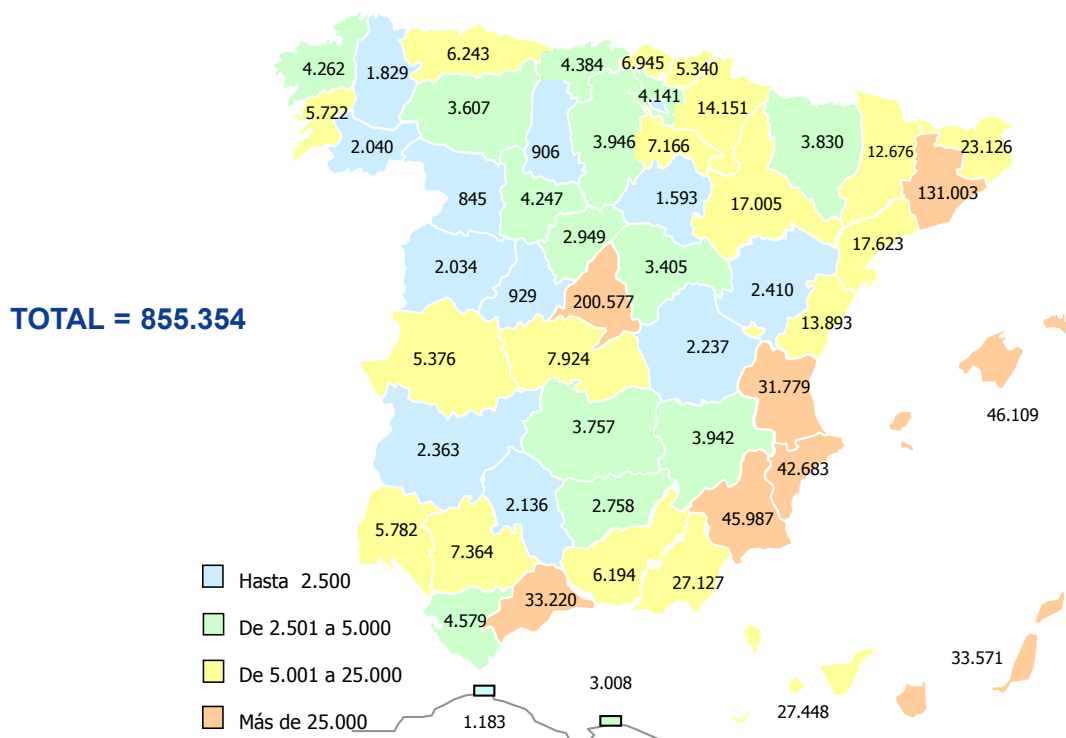
Comunidad autónoma/ Provincia	TOTAL	Régimen General	R.E.T. Autónomos	R.E. Agrario	R.E.Emp. Hogar	R.E.T. del Mar	R.E.M. del Carbón
<b>TOTAL</b>	<b>855.354</b>	<b>586.034</b>	<b>90.383</b>	<b>93.599</b>	<b>80.957</b>	<b>3.384</b>	<b>997</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>89.160</b>	<b>41.098</b>	<b>15.075</b>	<b>27.451</b>	<b>5.062</b>	<b>473</b>	<b>1</b>
Almería	27.127	7.264	1.261	18.301	210	91	0
Cádiz	4.579	2.692	1.160	252	316	159	0
Córdoba	2.136	1.211	265	371	288	0	1
Granada	6.194	2.629	1.401	1.672	486	6	0
Huelva	5.782	1.159	292	4.092	137	102	0
Jaén	2.758	1.070	234	1.229	225	0	0
Málaga	33.220	20.613	9.365	908	2.224	110	0
Sevilla	7.364	4.460	1.097	626	1.176	5	0
<b>ARAGÓN</b>	<b>23.245</b>	<b>17.569</b>	<b>1.284</b>	<b>2.998</b>	<b>1.331</b>	<b>0</b>	<b>63</b>
Huesca	3.830	2.737	209	770	114	0	0
Teruel	2.410	1.879	74	295	99	0	63
Zaragoza	17.005	12.953	1.001	1.933	1.118	0	0
<b>ASTURIAS</b>	<b>6.243</b>	<b>4.031</b>	<b>659</b>	<b>153</b>	<b>1.003</b>	<b>133</b>	<b>264</b>
<b>BALEARES</b>	<b>46.109</b>	<b>33.521</b>	<b>9.679</b>	<b>770</b>	<b>2.028</b>	<b>110</b>	<b>1</b>
<b>CANARIAS</b>	<b>61.019</b>	<b>45.744</b>	<b>11.749</b>	<b>1.394</b>	<b>1.698</b>	<b>434</b>	<b>0</b>
Las Palmas	33.571	25.971	5.562	556	1.193	289	0
Sta.Cruz de Tenerife	27.448	19.773	6.187	838	505	145	0
<b>CANTABRIA</b>	<b>4.384</b>	<b>2.825</b>	<b>531</b>	<b>105</b>	<b>824</b>	<b>99</b>	<b>0</b>

## Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración

Comunidad autónoma/ Provincia	TOTAL	Régimen General	R.E.T. Autónomos	R.E. Agrario	R.E.Emp. Hogar	R.E.T. del Mar	R.E.M. del Carbón
<b>CASTILLA - LA MANCHA</b>	<b>21.265</b>	<b>14.557</b>	<b>1.020</b>	<b>4.078</b>	<b>1.610</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Albacete	3.942	2.156	149	1.380	257	0	0
Ciudad Real	3.757	2.394	191	883	289	0	0
Cuenca	2.237	1.420	74	635	108	0	0
Guadalajara	3.405	2.809	168	162	266	0	0
Toledo	7.924	5.778	438	1.018	690	0	0
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>21.056</b>	<b>14.512</b>	<b>1.556</b>	<b>1.872</b>	<b>2.471</b>	<b>0</b>	<b>645</b>
Ávila	929	647	85	66	131	0	0
Burgos	3.946	2.903	214	336	493	0	0
León	3.607	2.112	302	121	439	0	633
Palencia	906	524	79	201	90	0	12
Salamanca	2.034	1.388	297	94	255	0	0
Segovia	2.949	2.245	129	333	242	0	0
Soria	1.593	1.279	66	90	158	0	0
Valladolid	4.247	2.938	249	461	599	0	0
Zamora	845	476	135	170	64	0	0
<b>CATALUÑA</b>	<b>184.428</b>	<b>147.677</b>	<b>15.357</b>	<b>8.082</b>	<b>12.811</b>	<b>492</b>	<b>9</b>
Barcelona	131.003	106.201	10.682	2.325	11.611	175	9
Girona	23.126	18.321	2.766	1.324	510	205	0
Lleida	12.676	9.634	460	2.369	213	0	0
Tarragona	17.623	13.521	1.449	2.064	477	112	0
<b>COM. VALENCIANA</b>	<b>88.355</b>	<b>61.708</b>	<b>12.810</b>	<b>8.817</b>	<b>4.694</b>	<b>321</b>	<b>5</b>
Alicante	42.683	27.852	8.953	4.428	1.333	112	5
Castellón	13.893	10.845	927	989	940	192	0
Valencia	31.779	23.011	2.930	3.400	2.421	17	0
<b>EXTREMADURA</b>	<b>7.739</b>	<b>1.705</b>	<b>926</b>	<b>4.766</b>	<b>342</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Badajoz	2.363	1.065	729	347	222	0	0
Cáceres	5.376	640	197	4.419	120	0	0

## Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración

Comunidad autónoma/ Provincia	TOTAL	Régimen General	R.E.T. Autónomos	R.E. Agrario	R.E.Emp. Hogar	R.E.T. del Mar	R.E.M. del Carbón
<b>GALICIA</b>	<b>13.853</b>	<b>9.129</b>	<b>2.234</b>	<b>506</b>	<b>1.299</b>	<b>680</b>	<b>5</b>
A Coruña	4.262	2.770	774	86	503	129	0
Lugo	1.829	1.036	196	255	190	152	0
Ourense	2.040	1.510	277	83	168	0	2
Pontevedra	5.722	3.813	987	82	438	399	3
<b>MADRID</b>	<b>200.577</b>	<b>147.358</b>	<b>12.734</b>	<b>799</b>	<b>39.603</b>	<b>80</b>	<b>3</b>
<b>MURCIA</b>	<b>45.987</b>	<b>15.825</b>	<b>1.390</b>	<b>27.520</b>	<b>1.151</b>	<b>100</b>	<b>1</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>14.151</b>	<b>10.103</b>	<b>805</b>	<b>2.084</b>	<b>1.159</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>16.426</b>	<b>11.470</b>	<b>1.984</b>	<b>688</b>	<b>1.888</b>	<b>396</b>	<b>0</b>
Álava	4.141	3.318	340	204	279	0	0
Guipúzcoa	5.340	3.674	846	103	526	191	0
Vizcaya	6.945	4.478	798	381	1.083	205	0
<b>LA RIOJA</b>	<b>7.166</b>	<b>4.821</b>	<b>265</b>	<b>1.514</b>	<b>566</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CEUTA</b>	<b>1.183</b>	<b>697</b>	<b>97</b>	<b>1</b>	<b>338</b>	<b>50</b>	<b>0</b>
<b>MELILLA</b>	<b>3.008</b>	<b>1.684</b>	<b>228</b>	<b>1</b>	<b>1.079</b>	<b>16</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>855.354</b>	<b>586.034</b>	<b>90.383</b>	<b>93.599</b>	<b>80.957</b>	<b>3.384</b>	<b>997</b>



## 4.- PRESTACIONES SOCIALES

### 1.- CENTROS DE MIGRACIONES:

Existen, a 23 de diciembre de 2002, un total de 7 Centros de Migraciones dentro de la red pública del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la atención, acogida, intervención social y, en su caso, derivación, de solicitantes de asilo, desplazados, refugiados, apátridas o inmigrantes en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión social.

### 2.- FINANCIACIÓN DE LA ACOGIDA DE INMIGRANTES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ONG'S EN 2002:

A) Por parte de la Administración General del Estado se llevan a cabo actuaciones concertadas con las Comunidades Autónomas en programas de atención a los inmigrantes, y que se canalizan a través de convenios. Estos Convenios se desarrollan por una parte en el contexto de la Conferencia sectorial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y por otra en el ámbito de los presupuestos del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).

Durante 2.002, dentro de este ámbito de las actuaciones concertadas, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha firmado Convenios de carácter sectorial con las Comunidades y Ciudades Autónomas por un montante total de 3.735.889,95 euros. En estos Convenios se han incluido diversos programas dirigidos a la atención a la población extranjera en esas Comunidades y Ciudades.

Por otra parte, el IMSERSO ha firmado Convenios de colaboración con Comunidades y Ciudades Autónomas, entre ellas algunas de las que tienen una mayor presencia de población extranjera, de cara al desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes. En 2002, estos Convenios de colaboración han sido firmados por un total de 5.258.856,46 euros.

Estos Convenios tienen por objeto establecer un marco de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma correspondiente para el desarrollo de actuaciones conjuntas destinadas a propiciar el desarrollo de un Programa de atención básico.

B) Por otra parte, el IMSERSO ha dispuesto en el año 2002 de un presupuesto de 7.759.066,27 euros para apoyar a organizaciones no gubernamentales que prestan atención humanitaria a inmigrantes, lo que supone un incremento de financiación de 1.423.498,69 euros respecto al año anterior.

### **3- TARJETAS SANITARIAS**

En cuanto a las Tarjetas Sanitarias para personas sin recursos económicos a 1 de Enero de 2.002 existían 358.616 mientras que a 10 de Octubre pasado son 507.491 con un incremento por tanto en algo mas de diez meses del 41,51%. Los nacionales de Ecuador con 149.480 tarjetas concedidas son el colectivo más numeroso.

### **4.- PLAZAS ESCOLARES**

El número de plazas escolares en el curso 2.001-2.002 ocupadas por extranjeros han sido 201.518 lo que significa 60.084 nuevos alumnos respecto al curso 2.000-2.001, es decir un aumento del 42,5%.

## 5.- LUCHA CONTRA LA INMIGRACIÓN CLANDESTINA

Durante los últimos años el Ministerio del Interior viene realizando un esfuerzo considerable en la lucha contra la inmigración ilegal esfuerzo especialmente intenso en las tareas de investigación para desarticular las **organizaciones criminales que trafican con seres humanos** y sus ramificaciones en España. Fruto de este esfuerzo y de la eficacia policial es el incremento considerable en el número de redes desarticuladas durante el año 2002, en comparación con años anteriores.

**En el año 2002 (a fecha 12 de diciembre) las redes desarticuladas han sido 735 frente a 362 de 2.001 lo que a supuesto duplicar la cifra.** El número de responsables **detenidos ha sido de 2.070 frente a 1.223 en 2.001 con un incremento, por tanto, del 69, 25%.**

Igualmente relevante es el **aumento en el número de repatriaciones de extranjeros** llevadas a cabo **durante el año 2002** que, a fecha 30 de diciembre, ascendía a 74.467, un **58% superior** a las repatriaciones totales efectuadas durante 2001 (45.544).

Los extranjeros repatriados durante 2002 fueron, mayoritariamente, ciudadanos de los siguientes países:

País	Repatriados
Marruecos	23.381
Rumania	18.865
Ecuador	5.558
Bulgaria	5.399
Argelia	2.431

Especialmente significativos son los datos de las operaciones efectuadas para perseguir la inmigración irregular realizada por medio de embarcaciones, cuya erradicación constituye un objetivo esencial por constituir una de las vías más peligrosas para la integridad física de las personas con quienes trafican las redes de inmigración ilegal.

A fecha 30 de diciembre, se realizaron 1012 actuaciones contra esta vía de inmigración ilegal, deteniéndose a 378 responsables de embarcaciones. El número de ocupantes detenidos fue de 16.504.

En el ámbito de la lucha contra la inmigración ilegal, continuaron las actuaciones para la completa puesta en práctica del **Sistema de Vigilancia Exterior (SIVE)**, cuya presentación pública ante los medios de comunicación se produjo el 14 de agosto de 2002. La implantación del SIVE, al que se destinarán cerca de 27,3 millones de euros en 2003, se completará por fases hasta el 2005, en las que se cubrirá, sucesivamente todo el litoral andaluz y Canarias.

## 6.- CENTROS DE INTERNAMIENTO

Igualmente vinculadas con la lucha contra la inmigración clandestina, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 127 a 132 del Real Decreto 864/2001, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, reformada por Ley Orgánica 8/2000, que regulan los **Centros de Internamiento de Extranjeros**, a lo largo de 2002 se han adoptado las medidas necesarias para responder a la necesidad de incrementar el número de plazas existentes en estas instalaciones de carácter no penitenciario, en las que son internados, durante un plazo no superior a los 40 días, y previa autorización para su ingreso por parte del Juez de Instrucción competente, los extranjeros cuyo expediente administrativo de expulsión se esté tramitando, tal y como dispone el artículo 58 de la citada Ley Orgánica.

Centro	Plazas a 31-12-2001	Plazas a 31-12-2002
Madrid	80	80
Barcelona	80	80
Valencia	50	50
Las Palmas	92	168
Málaga	80	90
Murcia	60	60
El Matorral/Fuerteventura	-	500
Fuerteventura/Aeropuerto	300	600
Arrecife/aeropuerto	-	180
	742	1.808

### Actuaciones emprendidas:

Se están realizando las inversiones necesarias para mejorar los mismos, estando prevista una inversión total de 15.854.699,31 euros que se ha venido ejecutando en el ejercicio 2002.

1.- Las previsiones que se han efectuado de apertura de nuevos Centros de Internamiento de

Extranjeros y mejora de los existentes son las siguientes:

Madrid - creación de un nuevo Centro en el antiguo hospital penitenciario de Carabanchel, con capacidad para 250 plazas. El proyecto de obra se ha redactado y supervisado, y la adjudicación de la obra ya ha tenido lugar.

Barcelona - creación de un nuevo Centro en el Complejo policial de Zona Franca, con capacidad de 230-250 internos. El proyecto esta en fase de medición y redacción.

Santa Cruz de Tenerife – Se ha previsto la construcción de un nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros en un terreno de titularidad del Ministerio de Defensa de 5.000 metros cuadrados en el lugar denominado Hoya Fría.

Algeciras – Se ha proyectado la obra de adecuación de la antigua Prisión provincial, con capacidad de 230-250 internos. El proyecto de remodelación y adecuación del citado inmueble ya ha sido elaborado, y el contrato adjudicado. El presupuesto es de 1.778.578 euros y estará terminado para mediados de marzo de 2003.

## 7.- CONVENIOS INTERNACIONALES ALCANZADOS EN MATERIA DE INMIGRACIÓN

Del conjunto de actuaciones que se realizan para configurar una política inmigratoria efectiva, sin duda alguna destaca por su importancia la celebración de acuerdos de diverso tipo (de circulación e personas, readmisión, de regulación y ordenación de flujos migratorios, etc.) con los países afectados por este fenómeno.

España tiene suscritos Convenios Bilaterales de Regulación de Flujos Migratorios con: Polonia, Rumania, Bulgaria, Ecuador, Colombia, República Dominicana y Marruecos.

Asimismo tiene Convenios Bilaterales en Materia de Readmisión con: Francia, Portugal, Italia, Suiza, Polonia Eslovaquia, Estonia, Letonia, Lituania, Rumania, Bulgaria, Marruecos, Argelia, Nigeria y Guinea-Bissau.

De los convenios anteriores a lo largo de 2002, se suscribieron los siguientes en materia de inmigración, sin perjuicio de aquellos otros acuerdos similares con otros países que se encuentran en avanzado estado de negociación, como es el caso de Bulgaria, Ghana y Cabo Verde.

<b>Argelia</b>	Protocolo sobre circulación de personas, firmado en Argel el 31 de julio de 2002.
<b>Francia</b>	Acuerdo con Francia sobre readmisión de personas en situación irregular, firmado ( <i>ad referendum</i> ) en Málaga el 26 de noviembre de 2002.
<b>Guinea-Bissau</b>	Acuerdo entre el Reino de España y la República de Guinea-Bissau sobre readmisión de personas en situación irregular, cuya firma y aplicación provisional fue autorizada por el Consejo de Ministros 13 de diciembre de 2002.
<b>Polonia</b>	Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular, firmado en Varsovia el 21 de mayo de 2002. Acuerdo sobre regulación y ordenación de los flujos migratorios, firmado en Varsovia el 21 de mayo de 2002.
<b>Rumania</b>	Acuerdo relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios, firmado en Madrid el 23 de enero de 2002.
<b>Suiza</b>	Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular, así como el Protocolo sobre la aplicación del mismo rubricados ambos el día 18 de septiembre de 2002 en Madrid, estando pendiente la autorización de su firma por parte del Consejo de Ministros.

## 8.- PLAN GRECO

**Durante el año 2002** la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración ha continuado **dirigiendo, impulsando y ejecutando** las actuaciones previstas en el marco del **Plan Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España (GRECO)**, que fue aprobado en el Consejo de Ministros del 30 de marzo de 2001 con el objetivo de regular y coordinar la inmigración en España, así como para mejorar la gestión de todos los asuntos relacionados con la llegada de ciudadanos extranjeros a nuestro país.

Su **dotación presupuestaria** para el año 2002 ha sido de **252 millones de euros** (un 11 % más que la del 2001).

La aplicación del Plan GRECO **se llevará cabo durante el periodo 2001-2004** y debe ser revisado anualmente.

El programa de actuación del plan se ha estructurado en **4 líneas básicas**:

1. **Diseño global y coordinado de la inmigración como fenómeno deseable para España, en el marco de la UE. Presupuesto: 91.666.366,09 euros.**
2. **Integración de residentes extranjeros y de sus familias, que contribuyen activamente al crecimiento de nuestro país. Presupuesto: 73.547.423,43 euros**
3. **Regulación de los flujos migratorios para garantizar la convivencia de la sociedad española. Presupuesto: 60.057.409 euros.**
4. **Mantenimiento del sistema de protección para los refugiados y desplazados. Presupuesto: 14.017.097,46 euros.**

## 9.- CREACIÓN DE OFICINAS ÚNICAS DE EXTRANJEROS

Se ha realizado un esfuerzo de gestión muy importante en esta materia en los últimos años. En 1996 existían 4 Oficinas de Extranjeros. Actualmente, son 14 las Oficinas que se encuentran en funcionamiento, aunque ha sido durante el año 2002 cuando se ha impulsado especialmente la implantación de nuevas Oficinas. Así, mediante Orden Ministerial de 5 de julio de 2002, fue aprobada la creación de otras 22 Oficinas de Extranjeros, en las siguientes provincias: Albacete, Asturias, Ávila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Córdoba, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Lugo, Málaga, Ourense, Palencia, Pontevedra, La Rioja, Toledo, Valladolid y Zaragoza. La Oficina de A Coruña fue creada por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 2002.

Asimismo, con el objeto de agilizar la tramitación de los permisos de trabajo y residencia de los extranjeros en España y a mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos, mediante la reducción de plazos y tramites se han suscrito **convenios de colaboración** entre la **Tesorería General de la Seguridad Social, la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas, la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración par acceder al Fichero General de Afiliación.**

Del mismo modo y con el mismo objeto se ha firmado también convenio con la Agencia Tributaria.

## 10.- ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE COLABORACIÓN

Órgano	Competencias	Composición	Reuniones
<b>Consejo Superior de Política Inmigración</b>	Órgano colegiado de coordinación y cooperación entre las Administraciones Central, Autonómica y Local.	-Presidente -Vicepresidente -Secretario - 46 vocales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 16 de abril en Barcelona</li> <li>▪ 2 de Octubre en Valladolid</li> <li>▪ 20 de diciembre en Madrid</li> </ul>
<b>Subcomisiones de Coordinación</b>	Analizar cuestiones sobre trabajo y residencia de extranjeros	En el seno de las Comisiones Bilaterales de Cooperación	<p><b>Canarias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 16 de mayo de 2002</li> <li>▪ 24 de septiembre</li> </ul> <p><b>Cataluña:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 3 de junio de 2002</li> </ul>
<b>Foro para la Integración Social de los Inmigrantes</b>	Órgano colegiado de consulta, información y asesoramiento del Gobierno.	-Presidente -Dos Vicepresidentes -Secretario -24 vocales	<p><b>Reuniones del Pleno:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 31 de enero</li> <li>▪ 26 de abril</li> <li>▪ 31 de mayo</li> <li>▪ 20 de febrero</li> <li>▪ 24 de julio</li> <li>▪ 13 de diciembre</li> </ul>
<b>Observatorio Permanente de la Inmigración</b>	Órgano encargado del análisis y estudio del fenómeno migratorio con el objetivo de conocer su tendencia y evolución.	-Presidente -16 vocales	

## 11.- RESULTADOS DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

En el ámbito de Justicia y Asuntos de Interior, la Presidencia española se comprometió a dar continuidad a las acciones emprendidas en Presidencias anteriores, así como a liderar los trabajos que lleven a alcanzar los objetivos marcados en los Consejos Europeos de Tampere y Laeken.

Especialmente, se comprometió a impulsar la creación de un espacio de libertad para todos los ciudadanos, en el que exista una política común de inmigración y asilo, desde una perspectiva global y equilibrada, teniendo en cuenta la necesidad de llevar a cabo un control efectivo de las fronteras exteriores para luchar contra la inmigración ilegal.

### 1. INMIGRACIÓN:

1. Plan Global de lucha contra la Inmigración Ilegal y la Trata de Seres Humanos en la Unión Europea. Consejo JAI de 28 de febrero de 2002.

Este Plan constituía una de las principales prioridades de la Presidencia española en el ámbito de asilo, inmigración y fronteras. Es un plan plurifacético que integra distintos elementos prácticos que pueden coadyuvar a prevenir y luchar contra la inmigración ilegal.

2. Decisión del Consejo por la que se establece un mandato de negociación a la Comisión para la negociación de un acuerdo de readmisión de la Unión Europea con Ucrania. Consejo JAI de 13 de junio de 2002.

3. Decisión del Consejo por la que se adopta un programa de acción relativo a la cooperación administrativa en los ámbitos de fronteras exteriores, visados, asilo e inmigración (ARGO). Consejo JAI de 13 de junio de 2002.

### 2. ASILO

1. Reglamento por el que se establecen determinadas normas de desarrollo del Reglamento EURODAC, que permitirá la puesta en marcha del sistema. Consejo JAI de 28 de febrero de 2002.

2. Orientación general sobre la Propuesta de Directiva del Consejo por la que se establecen normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros. Consejo JAI de 24 y 25 de abril de 2002.

### 3. FRONTERAS EXTERIORES

1. Decisión relativa a la "Actualización del Manual Común de fronteras y sus anexos". (Parte I). Consejo JAI de 25 y 26 de abril de 2002.
2. Decisión del Consejo relativa a la desclasificación de la parte II del Manual Común adoptado por el Comité Ejecutivo del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen. Consejo JAI de 25 y 26 de abril de 2002.
3. Plan para la gestión integrada de las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea. Consejo JAI de 13 de junio de 2002.
4. Operación sobre la evaluación del riesgo en los aeropuertos de la Unión Europea (Operación RIO I y II, Risk Immigration Operation).

### 4. VISADOS:

1. Reglamento 334/2002 de 18 de febrero, por el que se modifica el Reglamento 1683/95, por el que se establece un modelo uniforme de visado. Consejo de Asuntos Generales de 18 de febrero de 2002.
2. Reglamento 333/2002, de 18 de febrero sobre un modelo uniforme de hoja para la colocación del visado expedido por los Estados miembros a titulares de un documento de viaje no reconocido por el Estado miembro que expide el impreso. Consejo de Asuntos Generales de 18 de febrero de 2002.
3. Decisión del Consejo por la que se aprueba un modelo de solicitud de visado (adaptación de la Parte III y creación Anexo 16 de la ICC): Consejo JAI de 25 y 26 de abril.
4. Reglamento del Consejo por el que se establece un modelo de permiso de residencia uniforme para los nacionales de terceros países. Consejo JAI de 13 de junio de 2002.

### 5. CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO DE SEVILLA (21 Y 22 de junio)

El Consejo Europeo de Sevilla, en sus conclusiones, aboga por un enfoque integrado de las cuestiones migratorias en el que, junto al respeto de los compromisos internacionales adquiridos en materia de asilo, se logre una gestión eficaz de la inmigración ilegal, a la par que se reitera el compromiso de una lucha contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos.

Concretamente, en las Conclusiones (apartado III) se recogen una serie de medidas y prioridades que se deberán adoptar en materia de inmigración y asilo:

1. Medidas para luchar contra la inmigración ilegal.

2. Puesta en marcha progresiva de una gestión coordinada e integrada de las fronteras exteriores.
3. Integración de la política de inmigración en las relaciones de la Unión Europea con terceros países.
4. Aceleración de los trabajos legislativos en curso sobre la definición de una política común de asilo e inmigración.